CONTRATO No. 4600103788 de 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 al 31 de septiembre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 4 de Noviembre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT:	890.904.141-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO OJALVO PRIETO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.050.050
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DEL INGRESO Y DISFRUTE AL PARQUE DE LA CONSERVACIÓN."
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) EXCLUIDO DE IVA
ADICIONES:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) EXCLUIDO DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES
AMPLIACIONES:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (06/02/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103788 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,

Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales), y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

  El contratista viene dando cumplimiento al objeto y alcance del contrato con la entrega de las entradas y el disfrute a los servidores y su grupo familiar al parque de la conservación, durante el mes de abril como se relaciona:

Objeto:	"Prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación."
Alcance:	"Prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación.", en el marco del Plan de Bienestar e incentivos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para los siguientes beneficiarios: ·Todos los servidores públicos, con vinculación en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción incluyendo los gerentes públicos y los provisionales. ·Trabajadores oficiales. ·Educadores vinculados con recursos propios de la entidad. ·Personal administrativo de las instituciones educativas que hacen parte del Distrito de Medellín y su grupo familiar. ·Jubilados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción	Tarifa	Cantidad	TOTAL
Niños	$ 22.000	7	$ 154.000
Adultos	$ 30.000	16	$ 480.000
Total			**$634.000**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SEGUIMIENTO DEL PERIODO
El parque ha dispuesto personal para atender: • En el desarrollo del objeto contractual, SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN en su espacio (Parque de la Conservación) deberá estar en condiciones de permitir el ingreso atendiendo a los siguientes espacios: Parque de la Conservación. visita al Aviario, Mariposario, y un Módulo de especies exóticas con potencial invasor • El parque estará en la capacidad de permitir el ingreso del servidor y su grupo familiar acreditado, en los días y horarios en los cuales funcione el parque. Horarios de atención: horario de atención es de martes a domingos, incluyendo todos los días festivos. Si el lunes es festivo, el Parque no estará abierto el martes • Validar el documento de identidad del vinculado y documento original de identidad del beneficiario según el caso (Cédula, Tarjeta de identidad o Registro Civil) y registrarlos en las planillas, en las cuales constará la firma del servidor y beneficiario.	Se atendieron 23 usuarios (entre adultos y niños) dentro del horario establecido por el parque y bajo las condiciones técnicas del contrato. Se registraron los usuarios, previa presentación del documento de identidad y la validación de éstos. **Tarifa** **Mes** / **Niños** **$22.000** / **Adultos** **$30.000** / **Total usuarios** / **Total en COP** Febrero: 7 / 23 / **30** / **$844.000** Marzo: 13 / 79 / 92 / **$2.656.000** abril: 15 / 33 / 48 / **$1.320.000** Mayo: 13 / 28 / 41 / **$1.126.000** Junio: 27 / 71 / 98 / **$2.724.000** Julio: 24 / 13 / 37 / **$1,006,000.** agosto: 6 / 22 / 28 / **$792.000** septiembre: 7 / 16 / 23 / **$634.000** Se garantizó el cobro de la tarifa de acuerdo con la propuesta contractual:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• Tener registrado y actualizado su grupo familiar en la plataforma dispuesta por el Distrito de Medellín. • En el desarrollo del objeto contractual, SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, garantizará la aplicación de la tarifa ofertada en la propuesta comercial.	PARQUE DE LA CONSERVACIÓN Con el fin de continuar fortaleciendo nuestras alianzas con la Alcaldía de Medellín, les compartimos la siguiente propuesta comercial, donde el **Parque les otorgará un beneficio especial para sus afiliados,** así: **Tarifa especial para empleados Alcaldía de Medellín/ Excluido de IVA** Niños menores de 23 meses — Ingreso gratuito Niños entre los 2 y 12 años — $22.000 Personas mayores de 13 años y adultos — $30.000 Nuestro horario de atención es de martes a domingos, incluyendo todos los días festivos. Si el lunes es festivo, el Parque no estará abierto el martes. La boletería se vende de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, y los visitantes pueden permanecer en las instalaciones hasta las 5:00 de la tarde. Una vez más, reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y confianza en las actividades y servicios ofrecidos por el Parque de la Conservación.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Reporte del cumplimiento de las obligaciones por parte de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SEGUIMIENTO DEL PERIODO
1. La Sociedad de Mejoras Públicas verificará y registrará en la plataforma propia, la base de datos actualizada los servidores públicos vinculados del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su grupo familiar; de acuerdo con la información remitida periódicamente que dé cuenta de las novedades de ingreso, actualización y retiro de servidores y/o de grupo familiar.	Durante el periodo de ejecución reportado, se registró el ingreso de 23 usuarios los cuales correspondieron a servidores y grupo familiar acreditado; todos ellos de acuerdo con la base de datos remitida al inicio del contrato y para el mes de ejecución. • 16 ingresos adultos • 7 ingresos niños
2. La Sociedad de Mejoras Públicas debe disponer de material publicitario para la promoción del contrato y sus beneficios en la entidad, según requerimiento de la supervisión del contrato.	No se requirió publicidad para el periodo reportado, la difusión se realizó a través del boletín “Al día” del Distrito

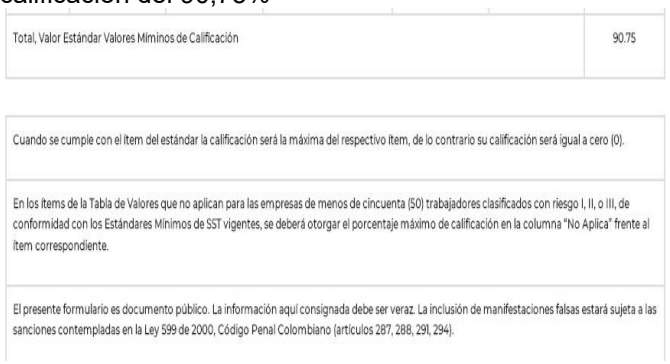
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. La Sociedad de Mejoras Públicas debe garantizar el ingreso y prestar el servicio en los horarios y días establecidos de atención al público, para los servidores y grupo familiar beneficiario.	Se atendieron 23 usuarios entre adultos y niños dentro del horario establecido por el parque y bajo las condiciones técnicas del contrato.
4. La Sociedad de Mejoras Públicas debe verificar previo al ingreso, mediante documento de identidad del vinculado y documento de identidad del beneficiario, del programa Cityparquiando del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se realizó la validación de los usuarios atendidos previa presentación del documento de identidad.
5. La Sociedad de Mejoras Públicas debe Cumplir con el objeto del Contrato y según el alcance del mismo, en los términos y condiciones acordadas y la propuesta presentada.	Se dio cumplimiento en los términos y especificaciones del contrato como se relaciona al inicio del informe.
6. La Sociedad de Mejoras Públicas debe Nombrar un enlace que presente los informes de ejecución de contrato, y reunirse con el supervisor del contrato cuando esto lo requiera.	Se nombró a Mariana Colorado (Asistente de Mercadeo) como la delegada para la supervisión.
7. La Sociedad de Mejoras Públicas debe realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones, prorrogas y asumir los costos de éstas.	El contratista viene dando cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, no se han requerido modificaciones al contrato.
8. La Sociedad de Mejoras Públicas debe informar oportunamente al supervisor cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.	En el periodo de informe no se han presentado inhabilidades o incompatibilidades.
9. La Sociedad de Mejoras Públicas debe facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se dio respuesta oportuna a las solicitudes realizadas desde la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. La Sociedad de Mejoras Públicas debe mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o las relacionadas con el objeto del contrato.	No se presentaron reclamaciones durante el periodo del informe.
11. La Sociedad de Mejoras Públicas debe atender las quejas, solicitudes, peticiones y reclamos presentados por los servidores y su grupo familiar beneficiario de manera íntegra y oportuna.	En el periodo del informe no se presentaron reclamaciones.
12. La Sociedad de Mejoras Públicas debe contar con personal capacitado y acreditado en atención de emergencias y primeros auxilios; así, como tener disponible los insumos necesarios para la atención de emergencia en los diferentes parques.	Se presenta documento denominado Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, sede Parque de la Conservación; la cual contempla el compromiso para las labores de prevención y atención de emergencias al interior de las instalaciones del Parque, documento que reposa en las instalaciones del Parque y publicado en la plataforma SECOP II. Vigencia 2024-2025
13. La Sociedad de Mejoras Públicas debe implementar la Guía de eventos sostenibles de la Alcaldía de Medellín.	El contratista aportó el Plan de Gestión Ambiental y el seguimiento que realizan a los componentes de importancia ambiental, entre los que se encuentran: agua, energía, residuos, aire dando cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Eventos Sostenibles
14. La Sociedad de Mejoras Públicas debe adoptar los protocolos de bioseguridad que Decrete el Gobierno Nacional o Distrital.	Para el año 2025 no hay protocolos de bioseguridad que se deba cumplir.
15. El contratista se obliga a implementar una política ambiental o de disposición de residuos sólidos dentro de los parques.	El contratista remite Política del Sistema de Gestión Ambiental, por medio de la cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Parque de la Conservación (PDC). Se reporta su cumplimiento en el numeral 13.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. La Sociedad de Mejoras Públicas debe hacer las alertas con mínimo un mes, cuando el presupuesto esté a punto de terminar antes de tiempo por gran demanda de ingresos, para que el supervisor informar a los servidores de la terminación del contrato, de lo contrario La Sociedad de Mejoras Públicas deberá asumir los costos de los ingresos que puedan sobrepasar el presupuesto oficial del contrato.	Para el periodo reportado, realizo a la adición correspondiente para lo cual el contratista entrego los documentos necesarios.
17. La Sociedad de Mejoras Públicas se obliga a cumplir el anexo técnico y por ende la propuesta presentada y aceptada por Administración Distrital.	Se dio cumplimiento en los términos y especificaciones del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE) El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: 1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Se da cumplimiento. Se verifica el avance en el sistema, según informe del Ministerio, se deja como anexo al informe. Sistema con calificación del 90,75%  Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación 90.75 Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente. El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294). El contratista cuenta con PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST para la presente vigencia.

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	

- **Reporte del cumplimiento de las obligaciones por parte del Distrito:**

1. Divulgar entre sus servidores públicos el servicio ofrecido.	Se divulgó a través del boletín “Al día”
2. Garantizar el servicio de consulta en línea de parques del usuario y sus beneficiarios para el control de ingreso.	Se remitieron las bases de datos para el registro y consulta de usuarios
3. Suministrar las bases de datos del personal en Excel como plan B, si la consulta en línea tuviese problemas.	Se remitieron las bases de datos actualizadas del servidor y grupo familiar acreditado.
4. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Se tramita el pago de la factura por concepto de ingresos del periodo.
5. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	Se asignó supervisor principal y suplente mediante comunicado del 5 de mayo de 2025
6. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	Se remitió al inicio del contrato la información correspondiente a fechas de recepción de informes y documentos para pago
7. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento en el periodo del informe por medio de la supervisora designada
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.	Se validó el certificado emitido por el Revisor Fiscal que fue remitido por el parque

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, cuando aplique.	Para el año 2025 no existe obligación del protocolo de bioseguridad
10. Validar por intermedio de la supervisión, el ingreso efectivo de los servidores que Ingresan a los parques, a través de reportes y validación aleatoria.	Se realizó validación aleatoria del ingreso de servidores en el mes de verificación.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

El contratista hace entrega del informe donde se relacionan los servidores atendidos y su grupo familiar:

Informe Periodo	Fecha Informe
06 al 28 de febrero de 2025	Marzo 03 de 2025
1 al 31 de marzo de 2025	Abril 02 de 2025
1 al 30 de abril de 2025	5 de mayo de 2025
1 al 31 de mayo de 2025	6 de junio de 2025
1 al 30 de junio de 2025	8 de julio de 2025
1 al 31 de julio de 2025	13 de agosto de 2025
1 al 31 de agosto de 2025	10 de septiembre de 2025
1 al 30 de septiembre de 2025	4 de noviembre de 2025

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

El porcentaje de ejecución para el mes de septiembre es del 70,39% (calculado sobre una base total de 364 entradas (entre niños y adultos) de acuerdo con el valor del contrato

PROMEDIO ENTRADAS PROPUESTA ECONOMICA			
DETALLE	**VLR UNIT**	**CANT.**	**VLR TOTAL**
Niños	$22.000	240	$5.280.000
Adultos	$30.000	324	$9.720.000
		564	**$15.000.000**

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato fueron de funcionamiento, por ende, no está asociado a un indicador del plan de desarrollo. Sin embargo, da cumplimiento al Plan de Bienestar y Plan de Gobierno 2024-2027.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato acumuladas al mes de septiembre**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$104.680
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$19.000
Ded.Estampo. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$154.880
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% acuerdo 93	$77.440
Total general	**$356.000**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/03/2025	1 al 28 de febrero de 2025	RAFAEL ENRIQUE BARRIOS OVIEDO Revisor Fiscal Suplente TP 186066-T C.C 1.082.874.287
01/04/2025	1 al 31 de marzo de 2025	RAFAEL ENRIQUE BARRIOS OVIEDO Revisor Fiscal Suplente TP 186066-T C.C 1.082.874.287
12/05/2025	1 al 30 de abril 2025	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
09/06/2025	1 al 31 de mayo de 2025	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
09/07/2025	1 al 30 de junio	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348

13/08/2025	1 al 31 de julio	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
09/09/2025	1 al 31 de agosto	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
14/10/2025	1 al 30 de septiembre	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

El contratista presta el servicio con su propio personal, no ha requerido subcontratación.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

Con el presente contrato no se adquieren bienes objeto de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

El 5 de marzo de 2025, se realizó modificación técnica al formulario 2) “Condiciones” configuración financiera - configuraciones generales para acceder correctamente al plan de pagos ya que no se encontraba activo. Esta modificación no cambió las condiciones contractuales; por tanto, no se hizo necesaria la modificación de pólizas

MODIFICACION 01: ADICIÓN Nro.01: POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($5.000.000) EQUIVALENTE AL 50% Y A 3,51 SMMLV DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

La supervisión inicialmente estuvo a cargo de Paula Andrea Orrego Sánchez, designada como tal el 05 de febrero de 2025 y que fue ejercida hasta el 14 de abril.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

A la fecha de corte del informe no se han materializado riesgos.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

Este contrato no es de comodato.

- **Evaluación al contratista**



Componente	Criterio	% Peso espe...	Calificacion	%Pond De C...
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON ...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	5,00	4,00
FINANCIERO...	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN...	12	5,00	12,00
FINANCIERO...	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBID...	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y ...	10	5,00	10,00

Componente	%Pond partic...	% Cali por co...	% calif acum ...
ADMINISTRA...	20	20,00	20,00
FINANCIERO...	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El presente contrato no ha sido Auditado.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	70600000	212020200900	1000000	4000119761	50100913	4700056017
110000125	70602000	212020200900	1000000	4000121826	50102227	4700056336

- **Información de reservas o cambios presupuestales.**

No se han requerido reservas o cambios presupuestales.

- **Relación de los pagos realizados:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700056017	PDC2272	6/03/2025	5000755479	$ 844.000
4700056017	PDC2476	8/04/2025	5000757926	$ 2.656.000
4700056017	PDC2520	16/05/2025	5000760675	$ 1.320.000
4700056017	PDC2763	14/06/2025	5000763384	$ 1.126.000
4700056017	PDC2797	10/07/2025	5000765709	$ 2.724.000
4700056017	PDC2887	08/08/2025	5000768182	$1.006.000
4700056336	PDC3053	12/092025	5000576574	$792.000
4700056336	PDC3180	09/10/2025	5000580492	$634.000

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103788	4700056017	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$10.000.000	$9.676.000	$324.000
4600103788	4700056336	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$5.000.000	$1.426.000	$3.574.000

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$10.000.000
Adiciones	$5.000.000
Total valor del contrato más adiciones	$15.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$10.468.000
Pago autorizado y pagado del mes de septiembre	$634.000
Porcentaje de ejecución financiera	74,01%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

Durante el periodo de ejecución reportado en el presente informe, no se han presentado reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento,

Durante el periodo de ejecución reportado en el presente informe no se han presentado multas ni sanciones.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	CSU-100000537	Calidad	06/02/025	23/06/2026	05/02/2025	$1.000.000
		Cumplimiento	06/02/025	23/06/2026	05/02/2025	$1.000.000
SEGUROS MUNDIAL	CSU-100000109	Responsabilidad Civil Extracontractual	06/02/025	23/06/2026	05/02/2025	$284.700.000
Modificación 01: adición						
SEGUROS MUNDIAL	CSU-100000537 anexo 4	Calidad	31/07/2025	23/06/2026	26/08/2025	1.500.000
		Cumplimiento	31/07/2025	23/06/2026	26/08/2025	1.500.000

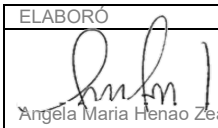
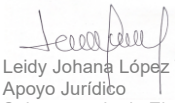
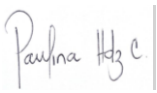
- **(otros aspectos relevantes)**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $634.000.

Atentamente,



ANGELA MARIA HENAO ZEA

ELABORÓ	REVISÓ
 Angela Maria Henao Zea Supervisora Suplente	 Leidy Johana López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución de Contratación  Paulina Hernández Cano Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria de Ejecución de Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia